

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda.

Ilida Nora Gald.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dos (2) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00039-00
Ejecutivo de Alimentos

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y dado que el apoderado de la actora solicita el retiro de la demanda, la cual fue inadmitida mediante providencia de 22 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se **ACCEDE** a lo solicitado, **autorizando el retiro de la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS** instaurada por la señora **YENNY ANDREA GIRALDO MURILLO** contra el señor **LEONARDO MORALES QUINTERO**.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias digitales previa desanotación en el sistema siglo XXI, el cual será realizado por Secretaría, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 037 el 03 de marzo de 2021.</p> <p><i>Ilida Nora Gald.</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--